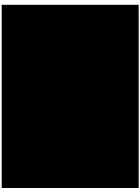


2307

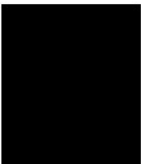
4182



ALEXIS ANTONIO ALEGRIA RIVEROS		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
		N ° 79	
GIRO(S): ACTIVIDADES DE PROGRAMACION INFORMATICA, SOPORTE INFORMATICO Y DE REDES			
Fecha: 31 de Julio de 2026			
Total Honorarios: \$:		1.238.938	
		188.938	
Total:		1.050.000	
Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 13:56			
Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido			
		11202607231356	



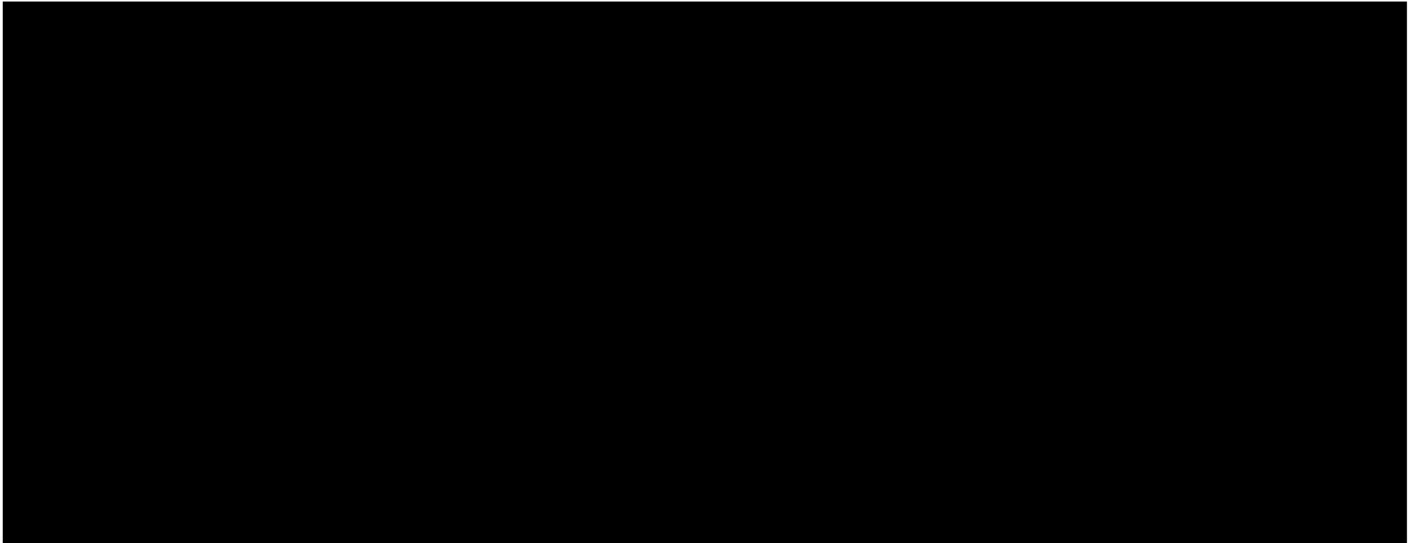
Carácter



CERTIFICACION N° [REDACTED] 2026

El SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION que suscribe, certifica en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondientes al mes de julio de 2026, en el marco del Programa de Alfabetización Digital, del siguiente prestador:

PROFESIONAL	[REDACTED]
ALEXIS ALEGRIA RIVEROS	[REDACTED]





SECPLA

Secretaría Comunal de Planificación
Unidad de Informática

INFORME JULIO 2026

DE : Alexis Antonio Alegría Riveros
Unidad de Informática
SECPLA

A : Miguel Muñoz Verdugo
Secretario Comunal de Planificación

Padre Hurtado, julio del 2026

En función del cometido descrito en antecedente, señalado:

- Crear materiales educativos adaptadas a las necesidades de los vecinos, incluyendo guías, manuales y tutoriales.

- [REDACTED]

A continuación, se presentan las acciones concretadas durante el periodo indicado, para las distintas iniciativas de inversión:

Se compartieron diferentes comunicados por medio de correo electrónico con el fin de que los funcionarios se mantengan informados e informen a los vecinos de Padre

[REDACTED]

Se habilitó un espacio en la Intranet destinada a los funcionarios municipales donde pueden encontrar material relacionado al área tecnológica y el uso de algunas herramientas TIC de uso diario (Anexo 2).



ANEXOS

Anexo 1

INFORMATIVO

Protección de cuentas y datos



Cómo crear contraseñas seguras	• Usa contraseñas complejas y únicas para cada servicio. Considera usar un gestor de contraseñas.
Activa la autenticación de dos factores (2FA)	• Añade una capa extra de seguridad a tus cuentas. Es un paso básico e indispensable.
Gestiona la información que compartes	• Solo proporciona la información necesaria en redes sociales y sitios web. Ajusta la configuración de privacidad.
Revisa tus cuentas	• Revisa tus cuentas bancarias con frecuencia para detectar cualquier actividad sospechosa.

El **Departamento de Informática** estará siempre disponible para responder consultas o dudas sobre el correcto uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con el fin de mitigar los riesgos de

Atentamente
Departamento de Informática

INFORMATIVO

Tips para una navegación segura



Muchas personas utilizan contraseñas fáciles de adivinar como fechas de cumpleaños, nombres o secuencias simples. Los ciberdelincuentes aprovechan estas prácticas para acceder a cuentas personales, correos electrónicos y redes sociales.

CREA CONTRASEÑAS MÁS SEGURAS	Una contraseña segura debe: Tener al menos 12 caracteres Combinar letras mayúsculas y minúsculas Incluir números y símbolos No contener información personal Ejemplo: Juan2025 ✓ 1lu4n_S3gur0#25
Verifica los sitios web	• Asegúrate de que las URL de los sitios web comiencen con "https" (el candado en la barra de direcciones) y que la ortografía sea correcta.
Evita redes públicas	• No realices transacciones bancarias ni accedas a información sensible cuando uses redes Wi-Fi públicas. Si es necesario, usa una red privada virtual (VPN).
Cubre tu cámara web	•

El **Departamento de Informática** estará siempre disponible para responder consultas o dudas sobre el correcto uso de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con el fin de mitigar los riesgos de



2407 21-07-2026

DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con Cometidos a través de Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital".
2. El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 15/01/2026 que aprueba el Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital".
3. El Memorandum N°358 de fecha 16 de junio de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Sr. Alcalde.
4. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Alexis Alegría Riveros**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
5. [REDACTED]
6. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. Lo Dispuesto en la Ley N°19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios".
8. El Diploma que se adjunta en el cual consta que la persona individualizada tiene la calidad de Profesional.
9. El contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado y el prestador de servicios.
10. El Decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
11. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
12. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programa Social para el año 2026 denominado "Programa de Alfabetización Digital" del prestador Sr. **Alexis Alegría Riveros**, [REDACTED]

- Crear materiales educativos adaptadas a las necesidades de los vecinos, incluyendo guías, manuales y tutoriales.

Dejándose constancia que la labor será realizada fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

[REDACTED]

[REDACTED] (treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesos), impuestos incluidos, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la SECPLA, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

SÉPTIMO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de Alimentos, en atención a lo consultado en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo **establecido** en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de las pensiones de alimentos.

La personería de don Jorge Roa Kruger, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldía N°318 de fecha 22 de mayo de 2022.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GGH1J2-846>